**Circular Externa**

19 de diciembre del 2023

SGF-3194-2023

SGF-PUBLICO

**Dirigida a:**

* Bancos Comerciales del Estado
* Bancos Creados por Leyes Especiales
* Bancos Privados
* Empresas Financieras no Bancarias
* Otras Entidades Financieras
* Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito
* Entidades Autorizadas del Sistema Financiera Nacional para la Vivienda
* Asociación Bancaria Costarricense
* Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica

**Asunto:** Solicitud de información del proyecto enviado en consulta por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) sobre Requerimientos de Capital por Riesgo de Mercado, Tasas de Interés y Crédito, mediante el Acuerdo CNS-1837-2023, artículo 7, del 04 de diciembre del 2023.

La Superintendencia general de entidades financieras

**Considerando que:**

* 1. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 7 del acta de la sesión 1837-2023, celebrada el 04 de diciembre del 2023, decidió remitir en consulta la propuesta de modificación al *Reglamento sobre administración integral de riesgos*, Acuerdo SUGEF 2-10, *Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras*, Acuerdo SUGEF 3-06, *Reglamento sobre límites a las operaciones activas*, directas e indirectas, de una entidad supervisada, Acuerdo SUGEF 4-22, y *Reglamento sobre operaciones con derivados cambiarios*, Acuerdo SUGEF 9-20.
  2. Con el propósito de que la SUGEF cuente con insumos más precisos para la medición de los impactos sobre el riesgo de tasas de interés en la estructura del balance solicitará información sobre la atribución de los flujos contractuales en la escala de vencimientos establecidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, según las características de los instrumentos.

**Dispone:**

1. Poner a disposición en la página WEB, en el apartado de Normativa, en la Sección “Estudios de Impacto”, la siguiente documentación que servirá de base como insumo para la Superintendencia en el análisis de impacto del proyecto:
   1. Plantilla Excel con información adicional sobre atribución de flujos en tramos temporales.
2. Solicitar que a más tardar el **12 de enero del 2024** las entidades deberán remitir a la SUGEF la siguiente información:
   1. La Plantilla Excel con información adicional sobre atribución de flujos en tramos temporales, con fecha de corte al **31 de octubre del 2023**.
3. La información solicitada deberá remitirse mediante oficio firmado por el Representante Legal de la entidad, por medio del Sistema de Notificaciones como medio oficial de comunicación de correspondencia.

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez

**Intendente General**

**JSC/GAA/gvl\***

1. **Asociación Bancaria Costarricense,**

Correo electrónico: [ejecutiva@abc.fi.cr](mailto:ejecutiva@abc.fi.cr) ; [secretaria@abc.fi.cr](mailto:secretaria@abc.fi.cr);

**Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica**,

**Correo electrónico:** [directora@camaradebancos.fi.cr](mailto:directora@camaradebancos.fi.cr);

[arojas@camaradebancos.fi.cr](mailto:arojas@camaradebancos.fi.cr);